

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-86-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-86-2022
SIAD No.:	578572
Fecha del Nombramiento:	26/05/2022
Fecha de entrega del Informe:	22/06/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	23/06/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Jorge Mauricio Yoc Subuyuj
Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martinez
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría Entrega de Primer seguimiento a las Recomendaciones emitida por la Dirección de Auditoria Interna en el Informe CUA-107869-1-2021.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
O-DIDAI/SUB-86-2022**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, por el periodo del 01 de enero del 2020 al 28 de febrero de 2021, informe CUA 107869-2021 "Auditoría Administrativa de Cumplimiento", en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

GUATEMALA, JUNIO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad al nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-86-2022 de fecha 26 de mayo de 2022; fui designado para realizar Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, por el periodo del 01 de enero del 2020 al 28 de febrero de 2021, de conformidad al informe CUA 107869-2021 "Departamento Técnico Pedagógico, Área de entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar", en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

OBJETIVOS GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a ocho (8) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe de CUA 107869-2021 "Auditoría Administrativa de Cumplimiento" por el periodo del 01 de enero 2020 al 28 de febrero 2021", en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el formulario SR1, "Seguimiento a Recomendaciones", en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se estableció que se implementaron las recomendaciones siguientes:

Hallazgo No. 1. Deficiencia en el orden de archivo de Títulos y Diplomas; la recomendación fue atendida, al registrar y actualizar el archivo en forma alfabética y cronológica, de conformidad a la documentación presentada.

Hallazgo No. 2. Deficiencia en el registro de la información generada por el Sistema de Títulos y Diplomas en libros de hojas móviles autorizados por Contraloría General de Cuentas; debido a que se realizó la acción de autorización de hojas móviles ante la Contraloría General de Cuentas, así como, el registro en

el Libro de Registro y/o Diplomas con código de seguridad de los alumnos graduados del ciclo escolar 2020.

Hallazgo No. 4. Incumplimiento al procedimiento de cierre definitivo de establecimiento educativo; debido a que fueron emitidas las Resoluciones de autorización de Cierre definitivo del Colegio el "Porvenir"; presentaron reportes de centros educativos que ingresaron expedientes para revalidación quinquenal durante el año 2019 y figura una Certificación de Acta No. 09-2021, donde se indicó que el Profesor de enseñanza media Celso Páez, Director Técnico-Administrativo de Centro Educativo, reconoce su negligencia e irresponsabilidad al no haber realizado el trámite de Revalidación Quincenal en forma oportuna.

Hallazgo No. 5. Deficiencias en la recepción de expedientes de Impresión de Títulos y Diplomas; debido a que se adjuntó lista de cotejo, para verificar la documentación de los expedientes para impresión de Títulos y Diplomas, de los alumnos en el ciclo escolar 2020, de estos documentos ya presentan el nombre y firma de la persona que cotejó el expediente.

Hallazgo No. 6. Deficiencias en la recepción de expedientes para la continuidad de la subvención estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; por las acciones realizadas, se cumplió en presentar los Informes anuales de ingresos y egresos, y estados financieros, por parte de los establecimientos, así también se identificó el nombre y firma de la persona que cotejó el expediente en el formato de "Lista de cotejo revisión de expedientes de Institutos por cooperativa".

Hallazgo No. 7. Falta de resguardo de documentación; debido a que se emitió oficio por parte de la Directora Departamental, a la Asistente del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural de la DIEDUC de Santa Rosa, por el cual solicitaba que debía de actualizarse en los procesos que norma el Instructivo, INTCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza", así como, proceder a organizar sistemáticamente del archivo documental de los referidos Establecimientos Educativos.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los aspectos legales y las regulaciones aplicables, además el fortalecimiento del control interno, lo cual facilita la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1, "Seguimiento a Recomendaciones", en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se estableció que las

Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos que quedaron en proceso son los siguientes:

Hallazgo No. 1. Deficiencia en el orden de archivo de Títulos y Diplomas; Está en proceso la parte de la recomendación que indica que, se debe solicitar modificación del instructivo, derivado que aún no han realizado los trámites correspondientes ante la DIDEFI.

Hallazgo No. 3. Deficiencia de control de la Entrega de Informes y Constancia de Entrega de Títulos y Diplomas; debido a que no adjuntaron evidencia, sí la Encargada de Acreditamiento y Certificación efectuó reporte de los centros educativos que incumplieron con presentar informes, así como no adjuntaron evidencia que indique si instruyeron a los Directores de los Centros Educativos y personal de Supervisión Educativa para que cumplieran con la entrega de informes en el tiempo establecido. Adicional a lo anterior no adjuntaron evidencia de que la encargada de Acreditamiento y Certificación, cumplió con consignar la información, en un plazo de 20 días.

Hallazgo No. 8. Notificación de información extemporánea; debido a que, no obstante, giraron oficio para atender la recomendación, no adjuntaron evidencia si se cumplió con la instrucción emitida para el 2021.

El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

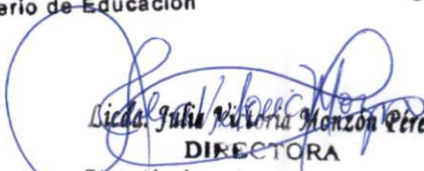
No se obtuvo respuesta por parte de los responsables de la Dirección Departamental, para emitir oficio de compromiso para desvanecer los hallazgos que quedaron en proceso, de conformidad al Oficio No. DIDAI-SEG-JM-02-2022 de fecha 16 de junio de 2022, enviado por correo electrónico.

La Dirección de Auditoría Interna recomienda que la Directora Departamental de Educación de San Rosa, cumpla con la circular DIDAI-16-2022 de fecha 12/05/2022, emitida por la Dirección de Auditoría Interna, donde se indicaba que debe cumplir con los plazos de información que le son requeridos, ya que el no cumplimiento puede ser objeto de sanción.


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Mauricio Yoc Suburn
Asistente Administrativo Financiero
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Manzon Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

ANEXOS

Implementación de Recomendaciones
Auditoría Administrativa Seguimiento a Recomendaciones

Página 1 de 9

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Santa Rosa	Dirección de la Entidad Auditada	2 ave. Final zona 3 col. China, Santa Rosa
No. De Cuentadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	78865585
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 107869-1-2021, en la Dirección Departamental de Santa Rosa.	Período Auditado	N/A

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo No.1 Deficiencia en el orden de archivo de Títulos y Diplomas Condición En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, en la revisión del procedimiento establecido en el instructivo ATD-INS-01 "Impresión de Títulos y Diplomas", se evidenció que la Directora Departamental de Educación, no lleva un archivo actualizado de forma cronológica y alfabética de los expedientes de personas graduadas, ya que resguardan la información de los expedientes únicamente por color. El resultado de que la recomendación este en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador Recomendación Que la Directora Departamental de Educación en funciones de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se realicen las siguientes acciones: Solicite a la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, que sea modificado el instructivo en el numeral "Acciones posteriores a la impresión de títulos y diplomas", para que sea la Encargada de	1) Director Departamental de Educación de Santa Rosa.				PRIMER SEGUIMIENTO: - De conformidad al Oficio de notificación de informe O-DIDAI-399-2021, SIAD 578572, de fecha 03 de junio de 2021, se informa que la comisión se realizó de conformidad al nombramiento CUA 107869-1-2021, así como del resultado obtenido para conocimiento y acciones correspondientes. - Del requerimiento de información OFICIO No. DIDAI-SEG-JM-01-2022 de fecha, 26 de mayo de 2022, como pruebas de descargo se recibe información vía correo electrónico, fotografías de los cartapacios, con sus respectivas numeraciones, para el adecuado resguardo de los documentos. También incluyeron la base de datos impresa con los códigos de establecimientos, nombres de Establecimientos, códigos y nombre de carrera, de los expedientes para títulos de graduandos del ciclo escolar 2020, son archivados por sector y distrito, información que originaron la confirmación del hallazgo definido. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la documentación presentada se considera lo siguiente: Está en proceso la parte de la recomendación que indica que se debe solicitar modificación del instructivo, debido a que no adjuntaron evidencia de las acciones realizadas.

X

AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna - DIDAI

Esc. Jorge Mauricio Noc. Subrayig

ACREDITAMIENTO
CERTIFICACIÓN

[Firma]

[Firma]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
DE LA CALIDAD

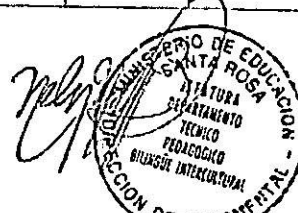
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
DE LA CALIDAD

Ministerio de Educación
Santa Rosa
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

[Firma]
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Acreditamiento y Certificación, para que, en un plazo de 2 meses, registre en libros de hojas móviles, los Títulos y/o Diplomas de los alumnos graduados del Ciclo Escolar 2020.					
	Hallazgo 3 Deficiencia de control de la Entrega de Informes y Constancia de Entrega de Títulos y Diplomas Condición En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, en la revisión del procedimiento del instructivo ATD-INS-01 "Impresión de Títulos y Diplomas", se verificó el incumplimiento por parte de la Encargada de Acreditamiento y Certificación, al no requerir la presentación de los informes que contienen el reporte de los títulos entregados y pendientes de entregar por carrera y del formato digital ATD-FOR-05, que debió ser recibido por la Dirección Departamental de Santa Rosa, 20 días hábiles posteriores en que le fueron devueltos los títulos y diplomas al Director del Centro Educativo. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación en funciones de Santa Rosa, gire instrucciones y de seguimiento a las mismas para que se realice las siguientes acciones: Instruya a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y ésta a su vez a la Encargada de Acreditamiento y Certificación, para que realice un reporte detallado dirigido a su Despacho, de los centros educativos que incumplieron con presentar los informes que contienen el reporte de los títulos entregados y pendientes de entregar por carrera y del formato digital ATD-FOR-05, y se le dé el seguimiento correspondiente. Instruya a los Directores de los Centros Educativos y Personal que realiza funciones de Supervisión Educativa, para que en el ciclo escolar 2022, sean entregados dichos Informes en el tiempo establecido.	Director Departamental de Educación de Santa Rosa, Jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Encargada de Acreditamiento y Certificación				- De conformidad al Oficio de notificación de informe O-DIDAI-399-2021, SIAD 578572, de fecha 03 de junio de 2021, se informa que la comisión se realizó de conformidad al nombramiento CUA 107869-1-2021, así como del resultado obtenido para conocimiento y acciones correspondientes - En la información enviada como pruebas de descargo esta la CIRCULAR No. AAC-SAC-02-2021, de fecha 15 de abril de 2021, con asunto del requerimiento de informes que contienen el reporte de los títulos entregados y pendientes de entregar por carrera y formato digital ATD-FOR-05. Como seguimiento a las acciones realizadas se identificaron correos electrónicos de fecha 16 y 19 de abril de 2021, enviados a los supervisores de los Establecimientos Educativos donde se solicita el cumplimiento a la CIRCULAR No. AAC-SAC-02-2021, a la vez insisten en el cumplimiento del mismo. COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad a las pruebas de descargo enviados se considera en proceso las recomendaciones debido a lo siguiente: - No adjuntaron evidencia si la Encargada de Acreditamiento y Certificación efectuó un reporte de los centros educativos que incumplieron con presentar informes, debido a que no adjuntaron evidencia de las acciones realizadas. - No adjuntaron evidencia que indique si instruyeron a los Directores de los Centros Educativos y personal de Supervisión Educativa para que cumplieran con la entrega de informes en el tiempo establecido, debido a que, no obstante, giraron instrucciones, todavía no ha habido informes para confirmar el cumplimiento de dicha instrucción.

Lic. Jorge Mauricio Toc Subaryuj
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

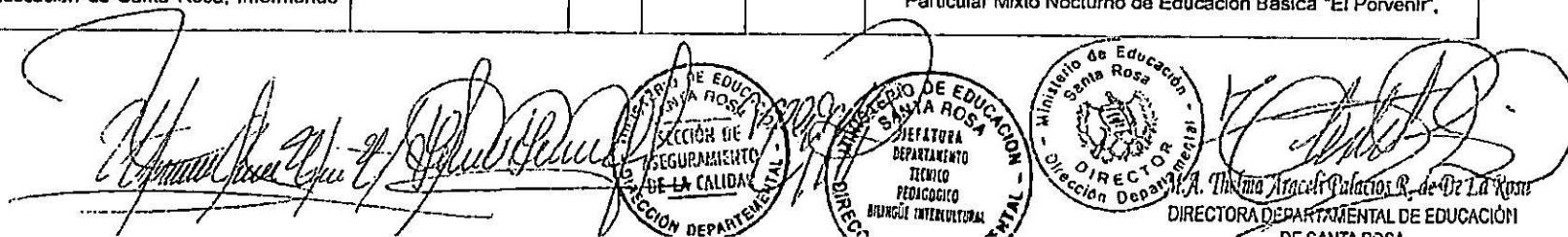


M. A. Tintina Araeth Palacios R. de De La Rosa
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DE SANTA ROSA

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Instruya por escrito a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y ésta a su vez a la Encargada de Acreditamiento y Certificación, para que en un plazo de 20 días consigne dicha información.			X		No indicaron si la encargada de Acreditamiento y Certificación, en un plazo de 20 días cumplió con consignar la información ya que no adjuntaron evidencia de la misma. Derivado de lo anterior el desvanecimiento de este hallazgo continúa en proceso.
	Hallazgo 4 Incumplimiento al procedimiento de cierre definitivo de establecimiento educativo Condición En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, en la revisión del procedimiento del instructivo ATD-INS-01 "Impresión de Títulos y Diplomas", se constató incumplimiento al procedimiento de cierre definitivo de establecimiento educativo, derivado a lo siguiente: El Colegio Particular Mixto "El Porvenir", culminó la renovación quinquenal de funcionamiento en el año 2019, según resolución No. QR. 035-2014, sin embargo, continuó ofreciendo, sin la debida autorización, el servicio educativo de nivel medio de la carrera de Perito Contador en el año 2020. A través de acta No. 081-2019 de fecha 24 de julio de 2019 la licenciada Siria González Reyes, Coordinadora Técnica Administrativa, dejó constancia en el punto Sexto, que presentó copia certificada del acta a la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, de los expedientes que no fueron presentados para revalidar los establecimientos. La licenciada Siria González Reyes, Coordinadora Técnica Administrativa, envió oficio con fecha 16 de julio de 2020, sin número de correlativo al propietario del Colegio Particular Mixto "El Porvenir", con copia a la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, informando	Director Departamental de Educación de Santa Rosa, Jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural				- De conformidad al Oficio de notificación de informe O-DIDAI-399-2021, SIAD 578572, de fecha 03 de junio de 2021, se informa que la comisión se realizó de conformidad al nombramiento CUA 107869-1-2021, así como del resultado obtenido para conocimiento y acciones correspondientes. - De conformidad a la documentación enviada en el oficio No. DIDAI-SEG-JM-01-2022 de fecha, 26 de mayo de 2022, se envía por parte de la DIEDUC de Santa Rosa, como pruebas de descargo lo siguiente: Certificación de Acta No. 09-2021, de fecha 19 de abril de 2021, en donde en el Primer punto describen el seguimiento al cierre del Colegio Particular Mixto "El Porvenir", así como el Segundo punto, El PEM Celso Páez, Director Técnico-Administrativo de Centro Educativo, reconoce su negligencia e irresponsabilidad al no haber realizado el trámite de Revalidación Quinquenal de la Carrera de Perito Contador, cuando recibió lineamientos oportunos para el proceso. Resolución No. JDTPBI 13-2021, de fecha 02 de junio de 2021. Resuelve autorizar el Cierre definitivo del Colegio Particular Mixto "El Porvenir", Nivel Ciclo Diversificado, Plan Diario, con código 06-08-1421-46. Resolución No. JDTPBI 17-2021, de fecha 07 de julio de 2021. Resuelve Artículo 1 autorizar el Cierre definitivo de la Escuela de Educación Primaria para adultos Anexa al Instituto Particular Mixto Nocturno de Educación "El Porvenir", Nivel Ciclo Diversificado, Plan Diario, con código 06-08-0246-44 Resolución No. JDTPBI 18-2021, de fecha 07 de julio de 2021. Resuelve Artículo 1 autorizar el Cierre definitivo del Instituto Particular Mixto Nocturno de Educación Básica "El Porvenir",

Lit. Jorge Mauricio Yoc Suburyuj

AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Mauricio Noc Subrayu
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	sobre el incumplimiento de la documentación requerida de dicho colegio para revalidar los servicios educativos. La Dirección Departamental de Educación no canceló de oficio, a través de la Subdirección Técnica Pedagógica correspondiente, la autorización del centro educativo privado por impartir carreras no autorizadas. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación en funciones de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realicen las siguientes acciones: Instruya a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, para que realice las acciones necesarias, y cancele de oficio, la autorización del Colegio Privado Mixto "El Porvenir", y que proceda a cumplir con las 7 literales del artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 52-2015 de los procedimientos para el cierre definitivo, en un plazo máximo de 20 días. Instruya a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y ésta a su vez a la Coordinadora Sección Aseguramiento de la Calidad, para que, en un plazo de 5 días, traslade un reporte al 30 de diciembre de 2019, indicando si existen establecimientos que no efectuaron la renovación quinquenal (Marco de Infraestructura y Marco Administrativo), para constatar que otro centro educativo no esté funcionando sin la debida autorización. Evalúe, si la Coordinadora Técnica Administrativa, Siria Ileana González Reyes, incumplió con sus funciones, por no trasladar un documento oficial a la Dirección Departamental de Educación, solicitando el cierre definitivo del Colegio Particular Mixto "El Porvenir", y si procede aplicar una sanción administrativa que en derecho corresponda de acuerdo a la normativa legal vigente.		X			Resolución No. JDTPBI 19-2021, de fecha 07 de julio de 2021. Resuelve Artículo 1 autorizar el Cierre definitivo del código 06-08-145043, del Colegio Particular Mixto de Educación Primaria "El Porvenir". Resolución No. JDTPBI 20-2021, de fecha 07 de julio de 2021. Resuelve Artículo 1 autorizar el Cierre definitivo del código 06-08-2000-45, del Colegio Particular Mixto de Educación Básica, Nivel Medio Ciclo de Educación Básica, en jornada Vespertina, Plan diarios. Primaria "El Porvenir". 3. Con documento de referencia NUM.SAC022-2021, REF.LLSMdeB/llsmde, de fecha 25 de junio 2021, con destinatario a la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, se envía el reporte de centros educativos privados que ingresaron expedientes para revalidación Quinquenal durante el año 2019. COMENTARIO DE AUDITORIA De las pruebas de descargo enviados se considera cumplida la recomendación debido a que fueron emitidas las Resoluciones de autorización Cierre definitivo del Colegio en "Porvenir", presentaron reportes de centros educativos que ingresaron expedientes para revalidación quinquenal durante el año 2019 y figura una Certificación de Acta No. 09-2021, de fecha 19 de abril de 2021, Segundo punto, El PEM Celso Páez, Director Técnico-Administrativo de Centro Educativo, reconoce su negligencia e irresponsabilidad al no haber realizado el trámite de Revalidación Quinquenal de la Carrera de Perito Contador, cuando recibió lineamientos oportunos para el proceso. Derivado de lo anterior el hallazgo No. 4 queda cumplida.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Licda. Araceli Palacios R. de De La Rosa
 DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 DE SANTA ROSA

Dir. Jorge Mauricio Yoc Subirany
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas										
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida											
Auditoría Interna -DIDAI- Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- Ministerio de Educación	Hallazgo 5 Deficiencias en la recepción de expedientes de Impresión de Títulos y Diplomas Condición En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, en la revisión del procedimiento del instructivo ATD-INS-01 "Impresión de Títulos y Diplomas", se constató que recibieron expedientes, sin que se evidencie la revisión efectuada, ver detalle en (Anexo 3) Recomendación Que la Directora Departamental de Educación en funciones de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, instruya a la Encargada de Acreditamiento y Certificación y ésta a su vez al Asistente de Acreditamiento y Certificación, para que en el ciclo escolar 2021, se tenga el debido control interno, en la recepción de expedientes para la emisión de Títulos y Diplomas y que cumplan con lo que indique el instructivo.	Director Departamental de Educación de Santa Rosa.	X			1. De conformidad al Oficio de notificación de informe O-DIDAI-399-2021, SIAD 578572, de fecha 03 de junio de 2021, se informa que la comisión se realizó de conformidad al nombramiento CUA 107869-1-2021, así como del resultado obtenido para conocimiento y acciones correspondientes 2. De conformidad a la documentación enviada del oficio No. DIDAI-SEG-JM-01-2022 de fecha, 26 de mayo de 2022, se envía por parte de la DIDEUC de Santa Rosa, como pruebas de descargo lo siguiente: Lista de colejo, para verificar la documentación de los expedientes para impresión de Títulos y Diplomas, de los alumnos en el ciclo escolar 2020 de los siguientes establecimientos: <table><tr><th>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</th><th>NOMBRE DE CARRERA</th></tr><tr><td>Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza</td><td>Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación "A" y "B"</td></tr><tr><td>Instituto Nacional de Educación Diversificada</td><td>Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Mecánica Automotriz</td></tr><tr><td>Instituto Nacional de Educación Diversificada</td><td>Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación.</td></tr><tr><td>Instituto Nacional de Educación Diversificada</td><td>Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Turismo.</td></tr></table> De estos documentos ya presentan el nombre y firma de la persona que coteja el expediente, de conformidad a la referencia que se describe en el Anexo 3. COMENTARIO DE AUDITORIA De las pruebas de descargo enviados se identifica el nombre y firma de la persona que coteja el expediente, de conformidad a la referencia que se describe en el Anexo 3, derivado de lo anterior el hallazgo No. 5 queda cumplida.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE CARRERA	Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación "A" y "B"	Instituto Nacional de Educación Diversificada	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Mecánica Automotriz	Instituto Nacional de Educación Diversificada	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación.	Instituto Nacional de Educación Diversificada	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Turismo.
	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DE CARRERA														
Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación "A" y "B"															
Instituto Nacional de Educación Diversificada	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Mecánica Automotriz															
Instituto Nacional de Educación Diversificada	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación.															
Instituto Nacional de Educación Diversificada	Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Turismo.															
	Hallazgo 6 Deficiencias en la recepción de expedientes para la continuación de la subvención estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.	Director Departamental de Educación de Santa Rosa.	X			1. Del Oficio de notificación de informe O-DIDAI-399-2021, SIAD 578572, de fecha 03 de junio de 2021, se informa que la comisión se realizó de conformidad al nombramiento CUA 107869-1-2021, así como del resultado obtenido para conocimiento y acciones correspondientes										



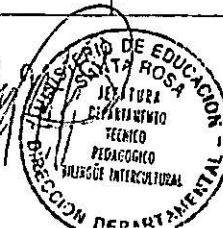
[Handwritten signatures and official stamps of the Departmental Directorate of Education, Santa Rosa, including the Director's signature and the Accreditation and Certification Directorate stamp.]

Lic. Jorge Mauricio Toc Subirany
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
 Ministerio de Educación



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas								
			Cum plida	En Proceso	No Cumplida									
Dirección de Auditoría Interna al MDIA Ministerio de Educación	Condición En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, en la revisión del procedimiento del instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", se constató que se recibieron expedientes para la continuación de la asignación estatal a Institutos, que no cumplieron con presentar completamente los requisitos de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 35-2015 "Reglamento de la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza", que se detallan en el (Anexo 4). Recomendación Que la Directora Departamental de Educación en funciones de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural instruya a la Encargada de Acreditamiento y Certificación y ésta a su vez al Asistente de Acreditamiento y Certificación, para que en el ciclo escolar 2021, se aplique el control interno establecido, en la verificación de expedientes para gestionar la continuidad del pago de la subvención estatal a los Institutos por cooperativa.					2. De conformidad a la documentación recibida del oficio No. DIDAI-SEG-JM-01-2022 de fecha, 26 de mayo de 2022, por parte de la DIDEUC de Santa Rosa, como pruebas de descargo se describe lo siguiente: <table><tr><th>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</th><th>PRUEBAS DE DESCARGO</th></tr><tr><td>Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza Aldea el Astillero, Taxisco Santa Rosa.</td><td>Presentan informe anual de Ingresos y Egresos 2020, y certificaciones de: Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Perdidas y Ganacias y Estado de Flujo de Efectivo. También adjuntan el formulario de Notificación RHU-FOR-13, de fecha 10 de enero de 2021, se notifica al Supervisor 94-26</td></tr><tr><td>Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza, Aldea Guacamayas Villas Laura, Cuilapa, Santa Rosa.</td><td>Presentan informe anual de Ingresos y Egresos 2020, y certificaciones de: Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Perdidas y Ganacias y Estado de Flujo de Efectivo. También adjuntan el formulario de Notificación RHU-FOR-13, de fecha 10 de enero de 2021, se notifica al Supervisor 94-26</td></tr><tr><td>Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza, Parcelamiento el Astillero, Chiquimulilla, Santa Rosa.</td><td>Presentan Estado de Situación General Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo.</td></tr></table>	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	PRUEBAS DE DESCARGO	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza Aldea el Astillero, Taxisco Santa Rosa.	Presentan informe anual de Ingresos y Egresos 2020, y certificaciones de: Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Perdidas y Ganacias y Estado de Flujo de Efectivo. También adjuntan el formulario de Notificación RHU-FOR-13, de fecha 10 de enero de 2021, se notifica al Supervisor 94-26	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza, Aldea Guacamayas Villas Laura, Cuilapa, Santa Rosa.	Presentan informe anual de Ingresos y Egresos 2020, y certificaciones de: Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Perdidas y Ganacias y Estado de Flujo de Efectivo. También adjuntan el formulario de Notificación RHU-FOR-13, de fecha 10 de enero de 2021, se notifica al Supervisor 94-26	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza, Parcelamiento el Astillero, Chiquimulilla, Santa Rosa.	Presentan Estado de Situación General Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo.
	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	PRUEBAS DE DESCARGO												
	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza Aldea el Astillero, Taxisco Santa Rosa.	Presentan informe anual de Ingresos y Egresos 2020, y certificaciones de: Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Perdidas y Ganacias y Estado de Flujo de Efectivo. También adjuntan el formulario de Notificación RHU-FOR-13, de fecha 10 de enero de 2021, se notifica al Supervisor 94-26												
	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza, Aldea Guacamayas Villas Laura, Cuilapa, Santa Rosa.	Presentan informe anual de Ingresos y Egresos 2020, y certificaciones de: Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Perdidas y Ganacias y Estado de Flujo de Efectivo. También adjuntan el formulario de Notificación RHU-FOR-13, de fecha 10 de enero de 2021, se notifica al Supervisor 94-26												
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza, Parcelamiento el Astillero, Chiquimulilla, Santa Rosa.	Presentan Estado de Situación General Balance General al 31 de diciembre 2020, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo.													
COMENTARIO DE AUDITORIA De las pruebas de descargo enviados se identifica el nombre y firma de la persona que cotejo el expediente, de conformidad a la referencia que se describe en el Anexo 3; derivado de lo anterior el hallazgo No. 6 queda cumplida.														

[Handwritten signature]
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA



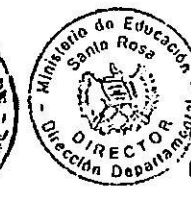
[Handwritten signature]
M.A. Nirma Arceñ Palacios R. de La Rosa
 DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA

Lic. Jorge Mauricio Noc Subirya
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
 Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo 7 Falta de resguardo de documentación Condición En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, en la revisión del procedimiento del instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", se constató que el asistente técnico pedagógico de la DIEDUC de Santa Rosa, no archiva y resguarda la copia de la circular que se emite en octubre de cada año, para informar a los supervisores los requisitos para la continuación de la asignación estatal de los mismos, con las firmas y sellos de recibido correspondientes. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación en funciones de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural instruya a la Encargada de Acreditamiento y Certificación y ésta a su vez al Asistente de Acreditamiento y Certificación, para que en el ciclo escolar 2021, se tenga el debido control interno, en el resguardo de la copia de la circular emitida en el mes de octubre con las firmas y sellos de recibido correspondientes.	Director Departamental de Educación de Santa Rosa.	X			1. Del Oficio de notificación de informe O-DIDAI-399-2021, SIAD 578572, de fecha 03 de junio de 2021, se informa que la comisión se realizó de conformidad al nombramiento CUA 107869-1-2021, así como del resultado obtenido para conocimiento y acciones correspondientes. 2. De conformidad a la documentación recibida del oficio No. DIDAI-SEG-JM-01-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, por parte de la DIEDUC de Santa Rosa, como pruebas de descargo se describe lo siguiente: emisión del Oficio No. JDTPBI -DIEDUC-SR-NO. 09-2021 con referencia REF. NNLB/, de fecha 8 de abril 2021, emitida por la Directora Departamental en Funciones M.A. Nely Normilda Lima de Bolaños y remitida a la PEM. Ligia Fabiola Arévalo. Asistente, DETPBI de la DIEDUC. Santa Rosa, en la solicitud de oficio de actualizarse en los procesos que norma el Instructivo I-NTECOOP-INS-01, "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza". Así como la urgencia de proceder a organizar sistemáticamente del Archivo documental de los Establecimientos Educativos del Sistema por Cooperativa de Enseñanza, COMENTARIO DE AUDITORIA De las pruebas de descargo enviados de la recomendación planteada se evidencia el oficio remitido a la Asistente, DETPBI de la DIEDUC de Santa Rosa, descrito en el párrafo anterior. Por tal razón el hallazgo No. 7 queda cumplida,
	Hallazgo 8 Notificación de información extemporánea Condición En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, en la revisión del procedimiento del instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", se constató que se presentó de forma tardía el Oficio de notificación de la Resolución, por medio de la cual la Dirección Departamental de Educación aprobó la continuidad de la asignación	Director Departamental de Educación de Santa Rosa.		X		1. Del Oficio de notificación de informe O-DIDAI-399-2021, SIAD 578572, de fecha 03 de junio de 2021, se informa que la comisión se realizó de conformidad al nombramiento CUA 107869-1-2021, así como del resultado obtenido para conocimiento y acciones correspondientes 2. De conformidad a la documentación recibida del oficio No. DIDAI-SEG-JM-01-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, por parte de la DIEDUC de Santa Rosa, como pruebas de descargo se describe lo siguiente: emisión del Oficio No. JDTPBI -DIEDUC-SR-NO. 09-2021 con referencia REF. NNLB/, de fecha 8 de abril 2021, emitida por la Directora Departamental en Funciones M.A. Nely Normilda Lima de Bolaños y remitida a la PEM. Ligia Fabiola Arévalo. Asistente,



[Handwritten signatures and stamps]



[Handwritten signature]
A. Thelma Araceli Palacios B.
 DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, a la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, debido a que se presentó el 08 de diciembre de 2020, cuando la última fecha de presentación es el 30 de noviembre de cada año. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación en funciones de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la jefa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural instruya al Asistente Técnico, para que en el ciclo escolar 2021, cumpla lo indicado en el instructivo I NTECOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza".					DETPBI de la DIEDUC. Santa Rosa, en la solicitud de oficio de actualizarse en los procesos que norma el Instructivo I-NTECOOP-INS-01, "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza". COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con las pruebas recibidas, no obstante giraron oficio para atender la recomendación, no adjuntaron evidencia si se cumplió con la instrucción emitida para el 2021, por lo que la recomendación se considera en proceso.

Lic. Jorge Mauricio Noc Subirya

AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna -DIAI-

Ministerio de Educación



[Handwritten signature]



M. A. Nelma Francis Palacios R. de La Rosa
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DE SANTA ROSA